



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FAE INGENIERÍA Y
PROYECTOS S.A. DE C.V.



ÍNDICE

- 1.- Mensaje del director general
- 2.- Introducción
- 3.- ¿A quién Aplica este Código de Ética?
4. ¿Cómo usar el Código de ética y Conducta (CEyC)?
- 5.- Cultura de Comunicación
- 6.- Ausencia de Represalias
- 7.- Relación con nuestros grupos de Interés
- 8.- Normas de Conducta
- 9.- Nuestras Mutuas Relaciones
 - 9.1 Salud y Seguridad en Trabajo
 - 9.2 Lugar de Trabajo libre de acoso
 - 9.3 Igualdad de Oportunidades
 - 9.4 Información Personal
- 10.- Responsabilidades frente a Clientes y Socios Comerciales
 - 10.1 Cumplimiento de leyes de libre competencia
 - 10.2 Relación con proveedores y clientes
 - 10.3 Antisoborno
 - 10.4 Regalos, atenciones y otras Cortesías
 - 10.5 Previniendo el lavado de dinero
 - 10.6 Contribuciones y actividades Políticas.
- 11.- Responsabilidades respecto a la Protección de la Información y los Activos.
 - 11.1 Información confidencial y/o Privilegiada
 - 11.2 Controles y registros Financieros
 - 11.3 Protección de Activos y propiedades
 - 11.4 Como representar a la empresa
- 12.- Nuestras responsabilidades como ciudadanos
 - 12.1 Derechos Humanos
 - 12.2 Relaciones con la comunidad
 - 12.3 Gestión Ambiental
- 13.- Administración del Código de Ética y Conducta
- 14.- Anexos

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

Estimadas y estimados Colaboradores:

Me es muy grato poner a tu disposición nuestro Código de Ética y Conducta, en el que se plasma nuestra filosofía y la manera de vivir los valores empresariales de FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.

Desde su inicio hemos consolidado nuestra reputación de honestidad en todas nuestras acciones y nos hemos esforzado por hacer negocios de la forma correcta; por ello, constantemente fortalecemos los mecanismos para que así continúe. Estamos convencidos que actuar con integridad impulsa el crecimiento sostenible y crea una ventaja competitiva.

Nuestro Código de Ética y Conducta define los comportamientos que se esperan de cada uno de nosotros en el desempeño de nuestro trabajo y la forma de comportamiento que debemos reflejar con valores éticos y de integridad.

Les invito a leerlo con atención, usarlo como guía para sus actividades diarias y para resolver cualquier duda que tengan sobre las buenas o malas prácticas, así como asumir el compromiso de cumplirlo y hacerlo cumplir en todo momento, a fin de lograr los objetivos de la empresa.

Un cordial saludo



Alejandro Sánchez Cruz
Director General



2. Introducción

FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V. es una empresa que ofrece soluciones marcadas por la innovación y la sustentabilidad en el sector privado y energético, fundado en el año 2016. Con un enfoque en Servicios integrales de calidad, en soluciones de ingeniería en sistemas de acondicionamiento y medición de hidrocarburos, sistemas de automatización y control, sistemas instrumentados de seguridad, así como la comercialización de productos Industriales.

Ofrecemos innovadoras soluciones y estrategias integrales especialmente diseñadas para cada uno de nuestros clientes del segmento de gas y aceite. En el cual ha venido desarrollándose y en crecimiento, convirtiéndonos hoy en una empresa confiable en el sector energético y con gran flexibilidad para generar alianzas con líderes nacionales e internacionales.

FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., se ha orientado por valores específicos que le han llevado a ser lo que hoy es. Este documento contiene precisamente los fundamentos que le han servido de guía.

El Código de ética y conducta se ha establecido como un marco de referencia basado en la razón de ser de nuestra visión y de los principios que inspiran nuestro comportamiento diario.

Nuestro Código de ética y conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de negocio, sin embargo, su alcance no reside en detallar la decisión para cada situación, más bien en definir los principios clave que son la guía para nuestros grupos de interés. En este sentido, toda persona que colabora en FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V. debe conducir sus acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

El compromiso de quienes trabajamos en FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, y siempre en cumplimiento con la con la legislación de los lugares en los que operamos proyectos. Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la empresa para todos los grupos de interés: colaboradores, comunidad, proveedores, clientes, accionistas, gobierno y medio ambiente.

3. ¿A quien aplica este código de ética?

El Código de ética y conducta y las políticas de FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., aplican a todos los colaboradores.

En última instancia, cada persona es responsable del cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y directrices aplicables a su actividad.

4. ¿Cómo usar el Código de ética y Conducta (CEyC)?

Nuestro CEyC es una guía que tiene como premisa dirigir u orientar a todos los colaboradores que hacen vida en la empresa en lo que respecta a ética e integridad, no obstante, es un poco complicado que se pueda incluir en dicho documento, todas las situaciones que puedan involucrar un conflicto en el ámbito de la ética y Conducta, algunas situaciones que no se contemplan en el presente CEyC, se deberán resolver con criterio propio y con el espíritu de los valores que se manifiestan en este importante documento estipulado y de gran importancias para la empresa.

5. Cultura de Comunicación

FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., fomenta una cultura de comunicación donde los colaboradores pueden plantear sus auténticas preocupaciones.

Invitamos a todos los colaboradores a que expresen sus puntos de vista, defiendan sus opiniones y señalen comportamientos y peticiones inaceptables.

Los colaboradores pueden tener preocupaciones sobre ciertas prácticas y necesitar consejos y directrices para resolverlas. Nuestra política dicta que cualquier reporte de falta de ética profesional de la empresa, de sus colaboradores o, incluso, de algún tercero con el que la empresa tenga contacto será investigado a profundidad, y se tomarán las medidas apropiadas, independientemente de quién esté involucrado. La ruta para plantear una denuncia es a través de la Gerencia de Recursos Humanos.

Si la situación no se soluciona mediante este canal, puedes contactar directamente al Comité de Ética a través del correo electrónico: denuncia@faeip.com

6. Ausencia de represalias

Un colaborador que plantea sus inquietudes de buena fe será protegido ante cualquier represalia. De igual modo, el colaborador que crea que está siendo objeto de represalias debe darlo a conocer mediante los mismos canales mencionados anteriormente.

“De buena fe” significa que crees que la información que has proporcionado es completa, sincera y precisa en ese momento, en tal caso tómesese el tiempo para reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

- ¿He comentado el asunto y sus opciones con algún compañero o superior?
- ¿Qué consecuencias tiene su decisión?
- ¿Resistirá su decisión a la prueba del tiempo?

Garantizaremos un proceso justo en caso de una investigación y respetaremos los principios de confidencialidad y presunción de inocencia. Además, cualquier investigación deberá respetar la legislación local vigente, especialmente en lo que respecta al proceso formal.

En el transcurso de una investigación de carácter ético, es obligatorio que todas las personas implicadas colaboren plenamente y toda la información debe suministrarse inmediatamente cuando se solicite.

Se informará a la persona implicada de la naturaleza de las acusaciones realizadas en su contra. Puede que no se le informe de inmediato si, por ejemplo, fuera necesario verificar hechos, proteger pruebas o ponerse en contacto con las autoridades competentes pertinentes.

Toda la información que se comuniquen estará bajo conocimiento únicamente de aquellas personas que tengan un motivo legítimo para ello, ya sea para garantizar que la queja se atiende o que se toman las medidas oportunas.

Ofreceremos los resultados de la investigación a la persona que haya planteado la preocupación en la medida en que sea apropiado y no infrinja los requisitos legales u otras obligaciones de confidencialidad.

Toda acusación que se confirme como calumnia o hecha de mala fe puede derivar en medidas disciplinarias.

En caso de incumplimiento deliberado al Código de ética y conducta o de cualquier ley local vigente, usted tendrá que responder personalmente ante la ley o verse sometido a sanciones disciplinarias que pueden llegar hasta el despido por parte de la empresa, de modo que es esencial que sepa lo que se espera de usted.

7. Relación con nuestros grupos de interés

En FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., respetamos, consideramos y respondemos a las expectativas de nuestras partes interesadas. Aunque los objetivos de FAEIP se enmarcan en los intereses de sus dueños, socios, clientes y accionistas, otros individuos tienen intereses específicos que tenemos en cuenta.

8. Normas de Conducta

Es obligación de FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V. garantizar un lugar de trabajo seguro a sus colaboradores; nuestro compromiso con la seguridad y la salud es la promoción y puesta en marcha de políticas y procesos de prevención y atención a la seguridad laboral, así como brindar los equipos necesarios contra accidentes y enfermedades, brindando capacitación permanente en esta materia.

9. Nuestras mutuas relaciones

Cuando se trata de la salud y la seguridad, tanto a nivel individual como empresa, FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., deberá demostrar siempre una capacidad de liderazgo, cuidado y atención mutua. En todos los procedimientos y activos de la empresa, la seguridad debe ser el primer aspecto a tener en cuenta en cualquier toma de decisión.

9.1 Equipo de protección personal

FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., proporciona el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad, así como el entrenamiento para su uso adecuado. Es obligación del personal utilizarlo correctamente.

Comportamientos Permitidos:

- Incorporar la seguridad, salud y protección ambiental en todas las actividades y fases del negocio al llevar a cabo tu trabajo.
- Conocer tus responsabilidades respecto al cumplimiento de los estándares de seguridad, salud y protección ambiental aplicables.
- Utilizar siempre los equipos de seguridad requeridos y no manipular los equipos o sistemas de seguridad.
- Participar en todas las actividades de formación requeridas en materia seguridad, salud y protección ambiental.
- Realizar únicamente aquellos trabajos para los que estás calificado.
- Detener tu trabajo si crees que este, es inseguro y comunicárselo inmediatamente a tu superior jerárquico.
- No trabajar nunca cuando te encuentres incapacitado a consecuencia de, por ejemplo, falta de sueño, ingesta de alcohol o cualquier droga, incluida la medicación por prescripción médica o sin receta.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura. No asumir nunca que otra persona ha dado cuenta del riesgo o del accidente.
- Conocer, comprender y cumplir los procedimientos operativos que son de aplicación en tu trabajo, garantizando que se evalúan los riesgos y que se toman de antemano las medidas adecuadas para evitarlos.
- Conocer los procedimientos de emergencia que se aplican en tu lugar de trabajo.
- Comunicar inmediatamente todas las inquietudes relativas a la salud y a la seguridad a tu superior jerárquico y a los responsables locales de Seguridad y Medio Ambiente.

9.2 Lugar de trabajo libre de acoso

Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y abuso.

No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier colaborador de la Empresa FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad, el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación.

El acoso sexual es una forma de acoso que suele ocurrir, por lo general, cuando:

- Las acciones molestas se constituyen como una condición para el empleo o cuando las decisiones de empleo se basan en acciones como la solicitud de una cita, un favor sexual o cualquier otra conducta similar de naturaleza sexual.
- Se crea un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil mediante una insinuación sexual molesta, una broma ofensiva o cualquier otro comportamiento ofensivo, verbal o físico, de naturaleza sexual.

Necesitamos:

- Apoyar y fomentar el compromiso de FAEIP para ser un lugar de trabajo sin acosos ni intimidaciones.
- Ser educados: tratar a nuestros compañeros de trabajo y socios como nos gustaría que nos trataran a nosotros.
- Evitar las conductas, señales, contactos, insinuaciones, rumores, lenguaje obsceno, bromas, piropos de connotación o con intención sexual no deseadas, ya que están prohibidas y serán sancionadas.
- Abstenerse de mostrar o enviar imágenes de naturaleza sexual.
- Respetar la vida privada de los demás.

No necesitamos:

- Usar palabras malsonantes, referirte a otras personas usando nombres o comentarios peyorativos o el abuso verbal.
- Hacer comentarios, bromas o materiales, incluidos los correos electrónicos, que otras personas puedan considerar ofensivos.
- Realizar acciones de acoso laboral, amenazas o abuso de autoridad.
- Hacer comentarios, gestos o contacto físico que resulten molestos.
- Mostrar conductas explícitamente sexuales, imágenes ofensivas o cualquier otro material que resulte humillante para otras personas.

9.3 Igualdad de oportunidades

FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., reúne colaboradores con una amplia variedad de trayectorias profesionales, habilidades y culturas. La combinación de tal riqueza de talentos y recursos crea equipos diversos y dinámicos que constantemente nos impulsan hacia el éxito.

Necesitamos:

- Tratar a los demás de forma respetuosa y profesional.
- Conocer los comportamientos y costumbres locales que pueden ser distintos a los que estás acostumbrado, muestra sensibilidad hacia las diferencias y prepárate para adaptar tu comportamiento en consecuencia cuando viajes o trabajes en otra oficina.

No necesitamos:

- Discriminar, acosar o intimidar a nadie basándonos en:
✓ Sexo.

- ✓ Discapacidad.
- ✓ Estado civil o situación familiar.
- ✓ Orientación sexual.
- ✓ Edad.
- ✓ Opiniones políticas y filosóficas.
- ✓ Creencias religiosas.
- ✓ Orígenes étnicos, sociales, culturales o nacionales.

Esta prohibición en contra de la discriminación se aplica no sólo a la contratación de personal, sino también a decisiones relacionadas con la formación, promoción, el trabajo continuo y las condiciones laborales en general, así como a las relaciones con los proveedores, clientes, socios comerciales y terceros.

9.4 Información Personal

Todos tenemos derecho a la privacidad. FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., se compromete a respetar la confidencialidad de la información personal de sus contrapartes, incluidos sus colaboradores, clientes y socios. FAEIP sólo obtiene y conserva esos datos porque son necesarios para el funcionamiento efectivo.

Necesitamos:

- Asegurarnos de que las personas de las que recopilamos datos sepan el tipo de información que estamos recopilando, para qué se va a utilizar y cómo pueden ponerse en contacto con nosotros si tienen dudas.
- Recopilar únicamente los datos personales necesarios.
- Destruir o corregir los datos erróneos o incompletos.
- Asegurarnos de que tales datos se almacenen de forma segura.
- Asegurarnos de que solamente proporcionamos estos datos a personas autorizadas, según una estricta “necesidad de conocimiento”.
- Asegurarnos de que las terceras partes a las que deleguemos el manejo de ésta la información o que utilicen los datos cumplan con estos principios.

No necesitamos:

- Recopilar información “sensible” (especialmente datos sobre salud, origen étnico, orientación sexual, ideología política y religión) sin el consentimiento de la persona implicada y solo de conformidad con la ley.
- Proporcionar datos personales fuera de FAEIP a menos que se requiera legalmente, cuando utilizamos proveedores de servicios técnicos o cuando contemos con una autorización.

10. Responsabilidades frente a clientes y socios comerciales

10.1 Cumplimiento de leyes de libre competencia

En FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V, nos dedicamos a dirigir todas las actividades de negocio con los más elevados estándares éticos con nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y demás partes interesadas. En nuestros valores empresariales nos dictan que sólo podemos alcanzarlo mediante el trabajo en equipo y la excelencia en el servicio.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros valores empresariales. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la empresa y a sus colaboradores.

10.2 Relación con proveedores y clientes

Debemos tratar a todos nuestros clientes y proveedores de manera justa, adecuada, y en cumplimiento de todas las leyes de libre competencia aplicables y de los valores de FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.; y no debemos tomar ventaja indebida de nuestra posición de mercado con ninguno de nuestros servicios o productos en las áreas geográficas donde operamos. Debe existir una razón legítima de negocio para la venta de un mismo producto a diferentes precios a clientes con ubicaciones similares, tal como una diferencia en costo o la participación en una licitación.

Necesitamos:

- Tener responsabilidad de todos los colaboradores involucrados directa o indirectamente en las actividades de compras, resguardar en todo momento el buen nombre de FAEIP, estableciendo y preservando relaciones adecuadas entre los proveedores y garantizando el uso de prácticas de compras inobjtables.
- Considerar primero el interés de FAEIP en todas las decisiones de compra, por sobre el interés particular de las áreas.
- El personal encargado de interactuar en la adquisición de productos y servicios para la empresa, debe colocar órdenes de compra y celebrar contratos con proveedores sin incurrir en favoritismos en ninguna índole, privilegiando únicamente el interés global de la empresa.
- Promover la sana competencia entre proveedores para obtener el máximo valor agregado para el negocio sin perder de vista la misión de FAEIP en cuanto a desarrollar relaciones con proveedores, de mutuo beneficio, de largo plazo, con altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia.
- Cumplir con los procedimientos y políticas de compra definidos en este documento.
- Fortalecer continuamente la transparencia, eficiencia y agilidad de los procesos de compra.

No necesitamos:

- Actuar con indiferencia o pasividad frente a prácticas de compra observadas que sean impropias o reñidas con el Código de Ética del proveedor.
- Ningún colaborador involucrado en la gestión de compra debe usar su autoridad o posición en la organización para beneficio del personal.

- Para preservar la imagen e integridad del colaborador, como regla general no deben aceptarse regalos o incentivos de proveedores, salvo obsequios o invitaciones de cortesía de pequeño valor intrínseco y en forma esporádica.

10.3 Antisoborno

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para FAEIP. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Necesitamos:

- Asegurarnos de que nuestros socios e intermediarios conocen nuestro Código y políticas, y que se comprometen a respetarlos de forma específica al actuar como representantes de la empresa, donde exista un alto riesgo de corrupción.
- Informar inmediatamente a tu jefe directo y al director de la compañía de FAEIP al que pertenezcas, en caso de observar alguna actividad que pudiera ir en contra de nuestra política de prevención de la corrupción.
- Informar inmediatamente a tu jefe directo y al director de la empresa FAEIP si te enfrentas a una extorsión o intento de extorsión, por ejemplo, pagos en efectivo u ofrecimiento de otro objeto de valor para evitar que se haga daño a un empleado o representante, y documentar debidamente la petición.

No necesitamos:

- Ofrecer, prometer o dar dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) a empleados o representantes de otras empresas que podría inducirles a incumplir su deber de lealtad hacia su empresa.
- Aceptar o requerir dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) que podrían inducirnos a incumplir nuestro deber de lealtad o a influir en una relación comercial.
- Utilizar a terceras partes para hacer algo que no se nos permita o que no hayamos querido hacer personalmente. Esto significa que debemos seleccionar cuidadosamente y controlar a nuestros asesores, subcontratistas, agentes y socios.

10.4 Regalos atenciones y otras cortesías

Intercambiar regalos e invitaciones puede ayudar a entenderse mejor y mejorar las relaciones laborales, pero también pueden causar un conflicto de interés entre los intereses personales y las obligaciones profesionales.

Cuando recibas u ofrezcas regalos o invitaciones, las reglas de oro son comunicarlo abiertamente a la Dirección, actuar con sensatez y pensar como lo percibirán las otras personas.

Solo está permitido la aceptación de lo siguiente:

- Invitaciones para asistir a eventos, entendiéndose como; talleres, exposiciones, ferias, congresos, cursos, presentaciones o actividades similares, organizados y patrocinados por particulares.
- algún tipo de souvenir con un valor máximo de \$300.00 pesos (m.n.), que se encuentren dentro de los estándares normales de cortesía.

Los Comportamientos no Permitidos son:

- Recibir regalos, comidas, descuentos o atenciones especiales para el colaborador o sus familias por parte de clientes, proveedores u otras personas relacionadas con la empresa, así como aceptar que los clientes y proveedores cubran sus gastos en reuniones de negocios.
- Transgredir a lo estipulado en las políticas y Código de ética y conducta., al aceptar cualquier gratificación, recompensa u otra forma de compensación en su relación con clientes, proveedores o grupo de interés.
- Realizar cualquier tipo de ofrecimiento o pago, ya sea en dinero o especie a los grupos de interés (directamente o a través de terceros) con el fin de obtener un beneficio personal.
- Ofrecer, prometer, dar, aceptar, condonar o exigir sobornos, con el fin de obtener contratos comerciales u otros servicios. Ninguna persona debe beneficiarse de ellos como se explica en la política anticorrupción de la empresa.
- Obsequiar algún objeto de valor a funcionarios y empleados del gobierno, si este puede interpretarse como un intento de buscar favores para la empresa y se pueda interpretar como cohecho de servicios públicos.
- Trasgredir a los lineamientos estipulados en la política Anticorrupción y Códigos de Ética y conducta.

Antes de aceptar u ofrecer regalos o actividades de ocio, piensa si:

- ✓ ¿es coherente con nuestras normas y directrices?
- ✓ ¿cumple con las políticas del destinatario y con las nuestras?
- ✓ ¿apoya el regalo o atención de forma legítima los intereses de FAEIP ?
- ✓ ¿es el importe razonable y entra dentro de la normalidad?
- ✓ ¿te comprometería a ti o la empresa o si se publicara en medios de comunicación?

10.5 Previendo el lavado de dinero

En FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., entendemos el lavado de dinero como la realización de transacciones financieras diseñadas para ocultar la procedencia y propiedad del dinero cuando este proviene de actividades ilícitas o no reguladas por las leyes vigentes.

FAEIP mantiene prácticas de transparencia y registro contable-financiero acordes con las leyes y regulaciones vigentes. Nuestras prácticas contables evitan que los flujos de dinero propios de las actividades de negocio de la empresa sean utilizados con objeto de lavado de dinero o al margen de la ley. Contamos con procedimientos para verificar la identificación de clientes y proveedores en las transacciones financieras, así mismo reportamos cualquier actividad o información inusual a las actividades competentes.

10.6 Contribuciones y actividades Políticas.

FAEIP no se involucra ni anima a sus colaboradores a implicarse en actividades políticas o partidistas manteniendo una posición neutral tanto en lo ideológico como en la contribución material a actividades proselitistas. FAEIP no utiliza recursos financieros o espacios físicos para apoyar este tipo de actividades. Respetamos las ideologías de nuestros colaboradores y participamos activamente en el intercambio de ideas con políticos o entidades políticas pero no las usamos para beneficio de nuestros intereses de negocio.

11. Responsabilidades respecto a la protección de la información y los activos

11.1 Información confidencial y/o Privilegiada

La información es un activo valioso. La divulgación no autorizada interna puede implicar una pérdida que puede ser perjudicial para FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.

Mediante la política de seguridad de la información tenemos que asegurarnos de proteger la información interna de conformidad con las normas de la empresa. Los que tengamos acceso a información confidencial de otros socios, también tenemos la obligación de evitar que se divulgue.

Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a la empresa, sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- ✓ Información contable y proyecciones financieras.
- ✓ Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- ✓ Operaciones con valores y financiamientos.
- ✓ Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- ✓ Controversias judiciales o administrativas.
- ✓ Cambios organizacionales.
- ✓ Investigación y desarrollo de nuevos productos.
- ✓ Información personal de los empleados de FAEIP.
- ✓ Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios.

Necesitamos:

- Conocer el nivel de clasificación de la información gestionada, para adoptar las medidas de seguridad adecuadas que permitan proteger su confidencialidad.
- Respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información confidencial o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona o entidad con la que mantengamos relaciones comerciales.

- Mantener la información altamente confidencial y confidencial en condiciones seguras, limitando el acceso a la misma a aquellas personas que tengan la necesidad de acceder a ella y utilizándola únicamente para los fines autorizados.

No necesitamos:

- Inducir nunca a otras personas a que incumplan sus obligaciones de confidencialidad frente a terceros.
- Guardar información sensible en dispositivos no encriptados, como las memorias USB, que pueden extraviarse con facilidad.
- Exponer involuntariamente información sensible en sitios públicos, por ejemplo, durante las conversaciones telefónicas o cuando trabajamos en nuestro portátil.
- Enviar datos de carácter personal a terceros, debemos asegurarnos de que dicho envío se realiza por razones legítimas de negocio y que cumplen la legislación local.

Nuestro deber de proteger la información sensible obtenida durante nuestra actividad profesional se extiende incluso una vez finalizada nuestra relación laboral o profesional con la empresa.

11.2 Controles y registros financieros

Todos tenemos el deber de asegurarnos que nuestros registros financieros o de cualquier tipo sean exactos. La exactitud es esencial para un negocio con éxito. Es una parte imprescindible para dirigir un negocio de manera legal, honesta y eficiente. Es crucial ser capaz de proporcionar información clara, regular y fiable a nuestros accionistas, socios comerciales, funcionarios públicos, el público en general y demás partes interesadas.

A nivel interno, también es fundamental disponer de información fidedigna para que podamos tomar decisiones informadas y cumplir con la legislación correspondiente, respetando las obligaciones sobre publicación de la información.

Necesitamos:

- Registrar con exactitud las transacciones. Guiarte por los principios de transparencia y veracidad.
- Escribir, detallada y claramente, en todas tus comunicaciones de negocio incluidos los correos electrónicos. Escribir siendo consciente de que, algún día, los registros pueden llegar a ser documentos públicos.
- Contactar al departamento de Jurídico en caso de duda sobre la idoneidad de la destrucción de un registro.
- Cooperar con nuestros auditores internos y externos.
- Asegurar que los apuntes contables sean claros y completos.

No necesitamos:

- Proporcionar nunca información incorrecta o inexacta, ni información que pueda confundir a la persona que la recibe.

- Ocultar la verdadera naturaleza de cualquier transacción.
- Destruir nunca documentos como consecuencia de una investigación o auditoría o en previsión de ella.

11.3 Protección de activos y propiedades

Los colaboradores somos responsables de la adecuada utilización de los activos de FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V. y de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida.

Los activos de FAEIP incluyen, en particular, la imagen corporativa y la reputación de FAEIP , así como la información, vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware e instalaciones.

Se espera que los empleados pongan el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación del FAEIP en todas nuestras actuaciones profesionales. Debemos igualmente vigilar el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación de la empresa por parte de nuestros socios comerciales.

Igualmente, se espera que los empleados trabajemos de forma eficiente durante la jornada laboral rentabilizando, de la mejor forma posible, el tiempo y los recursos que la compañía pone a nuestra disposición.

Está permitido el uso restringido y personal de los activos de la empresa FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., incluidos los vehículos y medios electrónicos asignados, tales como los teléfonos y el correo electrónico, siempre que dicho uso sea acorde a la normativa interna y a la legislación aplicable. La utilización de tales activos deberá mantenerse en niveles mínimos y sin afectar de manera negativa a la productividad y al entorno de trabajo.

Necesitamos:

- Respetar y proteger los bienes de la empresa asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente o se derrochen, ni se presten a otros, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización.
- Reconocer que todos los bienes y los documentos de la empresa pertenecen a FAEIP.

No Necesitamos:

- Utilizar los bienes de la empresa para fines personales. El uso limitado de las herramientas de comunicación, como el correo electrónico, el teléfono e Internet, está permitido siempre y cuando no incurra en gastos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales.
- Utilizar de forma inapropiada los sistemas informáticos, las cuentas de correo de la empresa e Internet.
- Usar los bienes de terceros (fotografías, películas, artículos, etc.) sin asegurarnos de que FAEIP tiene derecho a utilizarlos.

11.4 Como representar a la empresa

Operamos en un sector altamente competitivo en donde es necesario sobresalir a través de competencias diferenciadas para alcanzar liderazgos importantes. La reputación de FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V. del comportamiento de cada uno de nosotros.

Necesitamos:

- Actuar tomando en cuenta los intereses de FAEIP .
- Demostrar los principios éticos y valores de FAEIP en nuestro lenguaje y comportamiento profesional.
- Asegurarnos que no exista confusión entre nuestros intereses personales u opiniones y los de la empresa.
- Evitar verter opiniones sobre compañeros y sobre nuestro lugar de trabajo en sitios web de desarrollo profesional.
- Recordar que no hay nada “secreto” ni “privado” en Internet.
- Asegurarnos de que todas las comunicaciones digitales que hagamos con respecto a FAEIP se hayan elaborado adecuadamente.

No necesitamos:

- Hablar, escribir o comprometernos en nombre de FAEIP a menos que tengas la debida autorización.
- Hablar o escribir sobre temas que están fuera de tu experiencia personal.
- Utilizar el logo de FAEIP en cartas o correos electrónicos para expresar puntos de vista personales o para negocios personales.

12. Nuestras responsabilidades como ciudadanos

12.1 Derechos Humanos

En FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., respetamos los derechos humanos y reconocemos tanto su importancia como su universalidad. Teniendo como referencias concretas la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y La Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970.

Nuestra gente es una ventaja competitiva. Promovemos un ambiente apropiado para el desarrollo integral. Quienes formamos parte de esta empresa debemos contribuir al logro de su Misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores que compartimos.

En el Reglamento Interno de Trabajo de FAEIP que regula los derechos y las responsabilidades de todos quienes hacemos parte del proyecto de empresa.

12.2 Relaciones con la comunidad

Nos esforzamos por establecer relaciones sólidas y duraderas con las comunidades locales donde la empresa se encuentra presente, sobre la base del reconocimiento, la confianza, el respeto mutuo y el valor compartido, a través del diálogo proactivo y de una gestión responsable y transparente de los impactos y oportunidades sociales. Se reconoce y respeta la diversidad cultural y las costumbres locales.

Desde el comienzo de nuestras actividades y tan pronto como es posible en el proceso de planificación de los proyectos, establecemos canales que permiten a las comunidades locales comunicar sus inquietudes con FAEIP.

En FAEIP, estamos comprometidos con el apoyo al desarrollo económico y social sostenible de las comunidades en las que operamos..

Necesitamos:

- Obtener las autorizaciones necesarias antes de realizar cualquier donación o aportación en nombre de FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.
- Entender que la filantropía es un compromiso a largo plazo. Todas las acciones, independientemente del tamaño, se tienen que realizar con un plan claro sobre cómo desarrollar la participación en el transcurso del tiempo.
- Evitar que un apoyo personal a causas benéficas se perciba como parte de las acciones de FAEIP.

No necesitamos:

- Hacer participe a FAEIP en acciones que no reflejen nuestros principios éticos
- Obligar a los colaboradores o socios a que donen regalos o fondos para proyectos filantrópicos en los que participe FAEIP.

12.3 Gestion ambiental

FAEIP respeta el medio ambiente e intenta minimizar su impacto sobre él. Nuestro objetivo es comunicar abiertamente nuestros logros en el campo energético así como nuestros retos.

Muchas de nuestras actividades son necesarias para nuestro servicio y tienen un impacto directo con el medio ambiente. Es responsabilidad de todos intentar reducir ese impacto siempre que sea posible.

Necesitamos:

- Considerar adecuadamente el riesgo de nuestras operaciones que puedan dañar el medio ambiente.
- Identificar, prevenir y comunicar cualquier hecho sospechoso que afecte directa o indirectamente al medio ambiente.

No necesitamos:

- Ignorar las normas de FAEIP sobre la responsabilidad del medio ambiente.

13. Administración del Código de Ética y Conducta

Responsabilidades Generales

Sin excepciones todos el personal y colaboradores de FAE Ingeniería y Proyectos de S.A. de C.V., estamos comprometidos a:

- Conocer y adoptar el presente Código de Ética y Conducta y sus lineamientos establecidos.
- Contribuir al logro de la visión y misión a través de un comportamiento ético basado en los valores institucionales.
- Conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, cumpliendo con las políticas y procesos anticorrupción y antisoborno
- Promover un clima laboral basado en el respeto mutuo y cumplir con las leyes reglamentos, políticas y regulaciones.
- Tratar los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables en el lugar que se opere.
- Mejorar nuestros procesos políticas y procedimientos para minimizar el impacto negativo al medio ambiente y las comunidades en las que operamos.
- Cumplir con los derechos humanos fundamentales y con las prohibiciones legales relativas a trabajo forzado, esclavitud y trabajo infantil.
- Respetar nacionalidad, edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil, orientación sexual.
- Evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de la empresa.
- Reportar mediante la línea de denuncia cualquier violación al Código de Ética y Conducta.
- Abstenerse de realizar acciones para influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo que se encuentre desempeñando revisiones o investigaciones.

14. Anexos

CARTA COMPROMISO

Fecha:

Por medio de este documento acepto que conozco y he leído el Código de Ética de la Compañía FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., y me comprometo a seguir los lineamientos que aquí se estipulan.

Nombre del empleado
firma

CARTA COMPROMISO

Fecha:

Por medio de este documento acepto que conozco y he leído el Código de Conducta de la Compañía FAE Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V., y me comprometo a seguir los lineamientos que aquí se estipulan.

Nombre del empleado
firma